



OFICIO Nº SEMARNAT-SGPA-AR-2286-2018 BITÁCORA: 20/G1-0052/09/18

Oaxaca, Oaxaca, 10 de Septie nbre de 2018

RAYMUNDO SANCHEZ VASQUEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Septiembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la arterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el p esente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantacion forestal comercial, rest elta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1570-2011 de fecha 13 de Octubre de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida se PARCELAS 368 Z-2 P2/2 Y 423 Z-2 P2/2, EJIDO SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC., F-20-184-TUX-005/11, madera en rollo, <i>Gmelina arborea</i> , (Melina), 400.000 Metros cúbicos	solicitados 40	Folio inicial 81	Folio final 120	Folio de imprenta inicia 20550319	Folio de imprenta final 20550358
--	-------------------	------------------------	-----------------------	---	--

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 09 de Septiembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la nformación y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desa rollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, det erá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ

C.c.e.p.

PROFEPA:- CIUDAD EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.75/2016 JERL*DDRP*MAGR*GJAL





SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050 www.gob.mx/semarnat Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx

Página 1